





verbenas u otros locales dotados de instalaciones adecuadas, con la posibilidad de organizar concursos en los que los competidores pueden adjudicarse premios diversos.

10 Por el indicado objeto se solicita el correspondiente privilegio de MODELO DE UTILIDAD conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar al favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España y posesiones.

15 A continuación se hará una descripción completa del aludido juego con referencia a los planos que se acompañan en los cuales se representa, a simple título de ejemplo no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente sus características esenciales.

En dichos dibujos:

La fig. 1.- Ilustra, como parte integrante del juego, un pescado artificial en vista de conjunto y en semisección para mostrar los elementos a él acoplados.

25 La fig. 2.- Enseña el anzuelo articulado previsto como parte complementaria del juguete.

La fig. 3.- Ejemplo de la práctica del juego.

Según el ejemplo de ejecución representado, el juego o juguete preconizado está integrado de un cuerpo de madera u otra materia de densidad similar, simbolizando un pez (1) que en la zona de la cola tiene practicada axialmente un taladro donde se aloja un contrapeso (2) quedando cerrada la entrada de dicho taladro mediante un tapón (3).

35 En la zona de la boca se establece un casquillo troncocónico (4) alojado en una cavidad (5).

De otra parte, se provee un anzuelo (6) dotado de un arponcillo (7) de perfil curvado, que se dispone articulado de manera muy sensible en un centro de giro (8).



De acuerdo a lo descrito, el pez se mantendrá osci-  
lante en el agua y en posición vertical, asomando ligeramente  
40 la cabeza, debido al efecto del contrapeso y el juego consis-  
tirá en introducir el anzuelo con habilidad en la boca del  
pez o sea en el casquillo troncocónico. El supuesto pescador  
maneja el anzuelo sujeto al sedal y caña correspondiente y  
45 cuando logra introducirlo en el casquillo citado, se pliega  
el arponcillo por efecto de la articulación resbalando sobre  
la pared interna del propio casquillo, pero al traspasar éste  
vuelve a abrirse y entonces, cuando el pescador tira de la ca-  
ña, dicho arponcillo queda anclado en los bordes inferiores  
50 del casquillo y así puede izarse el presunto pescado.

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables  
y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no  
altere cambie o modifique la esencialidad del objeto que se des-  
cribe.

55 Los términos en que queda redactada esta Memoria son  
ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar  
con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

EL MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá so-  
bre las particularidades características de las siguientes  
60 reivindicaciones:



65 1ª.- Un juego recreativo de pesca, caracterizado por comprender un cuerpo de poca densidad simbolizando un pez, provisto interiormente en la zona de la cola de un contrapeso a modo de permitir se mantenga flotando vertical en el agua y asomando ligeramente la cabeza.

70 2ª.- Juego recreativo según la reivindicación primera, caracterizado porque dicho pez simbólico tiene embutido en la zona de la boca un casquillo troncocónico alojado en una cavidad, quedando el borde inferior de dicho casquillo suficientemente separado de la pared de la mencionada cavidad para hacer posible el anclaje de un anzuelo en el citado borde.

75 3ª.- Juego conforme a las reivindicaciones que anteceden caracterizado por establecerse un anzuelo dotado de un arponcillo articulado de manera muy sensible a fin de permitir su plegado al rozar cualquier superficie y su nueva extensión cuando cesa esta causa.

4ª.- " UN JUEGO RECREATIVO DE PESCA".

-----

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 22 Mayo de 1.959

Por autorización del interesado.-

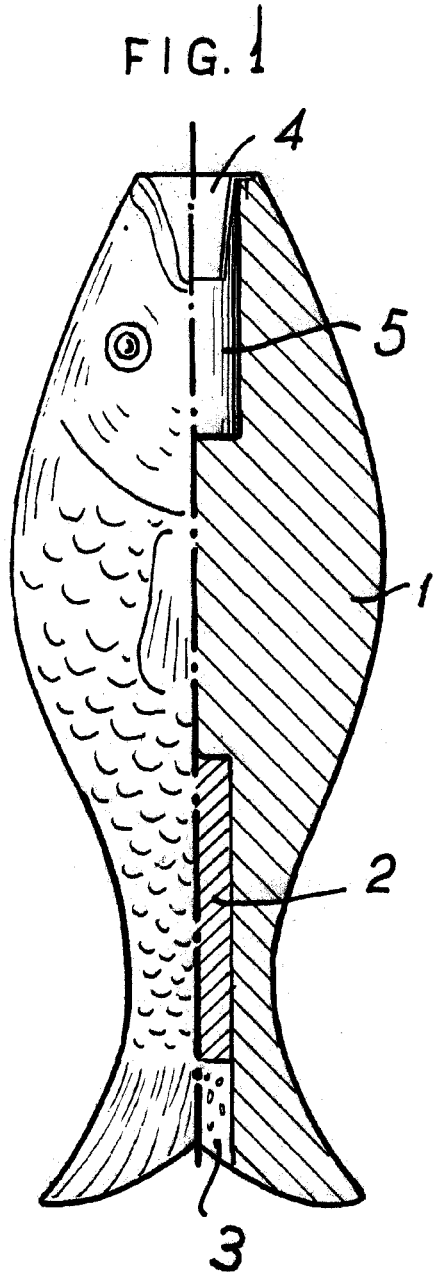
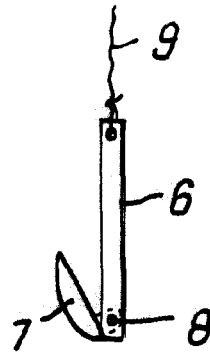
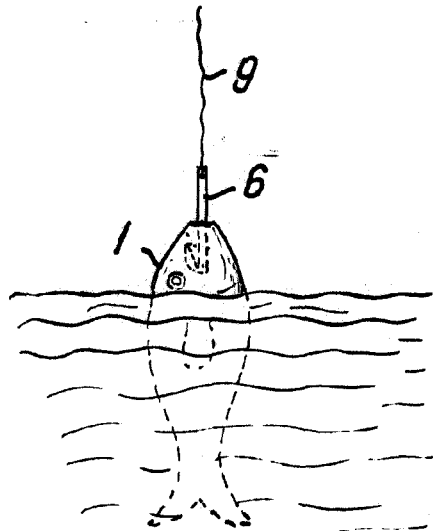


FIG. 2



73851

FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid. 22 MAY. 1959